Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste *en "Realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del Pacifico Vallecaucano a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), para contribuir al fortalecimiento del gobiemo propio el derecho y autonomía de los pueblos negros y la conservación de los recursos naturales en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrón de Cisneros y Parte Alta y Media de la cuenca del Rio Dagùa, Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto 1002 restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo".*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual se efectuará un análisis que contemple el sector primario de la economía, correspondiente al objeto que se pretende contratar.

A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca (CVC), tiene dentro de sus competencias en materia ambiental salvaguardar los recursos naturales renovables y el medio ambiente minimizando los efectos adversos que se presentan en los territorios de comunidades negras. Por lo anterior, se debe apoyar y estimular a las comunidades en la implementación de proyectos, obras o actividades orientadas a la conservación, mejoramiento y uso sostenible de la oferta ambiental; que, para el caso, es los bosques. En ese sentido, la degradación de los bosques se ha venido incrementando debido a la explotación irracional ocasionando disminución de la oferta de servicios ecosistémicos que a través de los años ha sido en gran parte el sustento de las comunidades negras del litoral Pacifico; un elemento importante de la cultura negra es el cultivo de sus alimentos, como parte de la seguridad alimentaria de las familias que se usa a partir de los recursos provenientes de la oferta natural, como mecanismo fundamental para la supervivencia y reproducción sociocultural de las comunidades. Es por ello que la Corporación, en aras de dar cumplimiento a uno de sus objetivos misionales debe implementar acciones de restauración ecológica a través de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) en dichos territorios con miras a la conservación de estos recursos y así disminuir los conflictos por uso y manejo. Estas acciones, deben mitigar las problemáticas ambientales en las comunidades negras; por lo cual, desde una preceptiva normativa se establecen todos los mecanismos necesarios para que exista un buen relacionamiento desde el marco del respeto y el reconocimiento de los derechos étnicos y ambientales.

Perspectiva legal

La implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

REGLAMENTACION	CONTENIDO
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"La cual tiene por objeto, reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de tiene conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
LEY 165 DE 1994	Colombia hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) mediante la Ley 165 de 1994; el Convenio entró en vigor para el País el 26 de febrero de 1995, y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
PLAN NACIONAL DE RESTAURACION	Tiene como objetivo a 20 años, orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país. El Plan trabaja sobre tres frentes (Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas)

Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

Contexto ambiental

El contexto local donde se desarrollará el proyecto está asociado a las comunidades de Parte Alta y Media de la Cuenca del Rio Dagua; esta comunidad cuenta con unas 385 familias asentadas en los centros poblados y veredas con que cuenta este consejo ubicado en la cuenca del rio Dagua. Desde lo ambiental a través de sus prácticas y formas tradicionales de producción, han coadyuvado a la sostenibilidad de los recursos naturales, pero, aunque en los últimos años debido a prácticas inadecuadas de extracción de algunos recursos por la introducción de maquinaria y equipos (como la motosierra) han ocasionado un deterioro notable en su entorno como la degradación de los bosques y suelo. La población de esta zona, se dedica a la agricultura como una de las actividades productivas por excelencia, de ella depende parte de la subsistencia de las familias a través de los cultivos de algunos productos característicos de la región, cultivados principalmente en la zona de vega, que se localiza a lo largo y paralela a los cauces del río Dagua, reuniendo todas aquellas áreas que sufren inundaciones periódicas y frecuentes. Por otro lado, el Consejo Comunitario de Alto Rio Dagua Pacífico Cimarrón de Cisneros tiene aproximadamente unas 463 familias, esta comunidad tiene características similares tanto en lo ambiental como lo cultural o ancestral ya que se encuentra ubicado en la zona alta de la cuenca del río Dagua y cuenta con varios centros poblados. En cierta medida, las prácticas económicas de los habitantes de esta zona (rural), ha sido el manejo sostenible que le han dado a los recursos naturales, debido a que

los patrones utilizados se derivan del conocimiento ancestral de las dinámicas productivas del territorio y de los alcances de su oferta de recursos minerales, vegetales y bióticos.

Para contrarrestar el deterioro de los bosques y la degradación de los suelos, en estas comunidades, se pretende implementar acciones de restauración ecológica a través del establecimiento de 20 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje las cuales a través de sistemas agroforestales con los que se pretende generar alimentos tanto vegetales como animales, leña, madera y demás productos de uso doméstico, artesanal e industrial. Puede afirmarse que estas tecnologías agroforestales contribuyen a la conservación in situ de la biodiversidad, del suelo y agua, la regulación micro climática, acumulación de carbono atmosférico, producción de oxígeno, embellecimiento del paisaje, fortalecimiento cultural y de la identidad regional, entre otras.

Comportamiento del gasto histórico

En la vigencia anterior la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha celebrado convenios con un objeto similar al presente proceso contractual con las comunidades negras. Se precisa que, con estas comunidades solo se realizaban convenios y que en el marco de la nueva regulación, los consejos comunitarios están facultados para suscribir contratos, con el fin de ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional.

El siguiente cuadro muestra los convenios celebrados con consejos comunitarios de comunidades negras, con objetos similares a la implementación de herramientas de manejo del paisaje, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:
Históricos

Convenio	Objeto	Valor	Plazo	Observación
082-2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar acciones de restauración ecológica de los ecosistemas boscoso del Pacifico Valle caucano - a través de la implementación y sostenimiento de Herramienta de Manejo de Paisaje- (HMP) en territorio colectivos de Comunidades Negras de las Cuencas Hidrográficas de Achicayá Y Dagua"	$114.152.238	4 meses	Se realizó en la Cuenca de Anchicayá y Dagua con el Consejo Comunitario de campo hermoso.
083-2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar acciones de restauración ecológica de los ecosistemas boscosos del Pacifico Vallecaucano a través de la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, en territorios colectivos de comunidades negras de las cuencas hidrográficas de Calima y Anchicayá".	$183.177.611	4 meses	Se realizó en la Cuenca de Achicayá y calima, el conveniente el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Limones

Estudio del Mercado

para la implementación de herramientas de manejo del paisaje en territorios de comunidades negras del Pacifico Vallecaucano se presentó matriz diseñada por la DAR Pacifico Oeste con enfoque diferencial para la vigencia 2022 y cotización enviada por el contratista para la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que hay actividades del contrato que no están relacionadas en la matriz de implementación de HMP como son las actividades de socialización, recorridos de campo, capacitaciones e impuestos.

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

La matriz se diseñó para el establecimiento de sistema agroforestal de 400 plántulas por hectárea, y el valor proyectado que se presenta es por cada hectárea como se observa a continuación:

Intem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	V. Total Ha
1	**Mano de obra**				
	Limpieza	Jornales	8	50.000	400.000
	Trazado	Jornales	5	50.000	250.000
	Plateo	Jornales	2	50.000	100.000
	Adecuacion de drenajes	Jornales	8	50.000	400.000
	Ahoyado	Jornales	4	50.000	200.000
	Siembra	Jornales	4	50.000	200.000
	Control de plagas y enfermedades	Jornales	2	50.000	100.000
	Resiembra	Jornales	2	50.000	100.000
					1.750.000
2	**Insumos**				
	Control de plagas y enfermedades	Litros	1000	300	300.000
	Abono organico	Kilogramo	1000	600	600.000
	Plantulas agricolas (semilla platano, yuca, papachina)	Semillas*	200	3500	700.000
	Plántulas forestales y frutales	Arbolito*	200	5000	1.000.000
	Subtotal				***2.600.000***
3	**Transporte interno**	Global			247.000
4	**Asistencia profesional y tecnica (30% de insumos y mano de obra)**	global			1.350.000
	Subtotal				**1.597.000**
	GRAN TOTAL				**5.947.000**

* Incluye el 20% de Resiembra

PRESUPUESTO PROYECTADO

Item	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo/ mes	Valor Unitario	Valor Total (Impuestos incluidos)	Detalle
1	Socialización del contrato a los representantes legales y/o delegados de la junta de las comunidades donde se realizarán las intervenciones	Reunión	1	0	$2.098.008	$ 2.098.008	Incluye: Refrigerio Completo Logística Materiales y papelería Convocatoria Transporte terrestre Personas Viáticos Profesionales
2	Socialización del contrato con las comunidades beneficiarias	Reunión	2	0	$2.930.400	$ 5.860.800	Incluye: Refrigerio Completo Logística Materiales y papelería Convocatoria Transporte terrestre Personas

3	Realizar Recorrido para identificar las zonas donde se implementarán las HMP	Recorrido	2	0	$2.380.000	$ 4.760.000	Incluye: Transporte terrestre Personas Refrigerio Hidratación Viáticos Profesionales
4	Capacitación a los beneficiarios en el marco de las HMP	Taller	2	0	$2.475.564	$ 4.951.129	Incluye: Materiales y papelería, Logística Refrigerio Completo Viáticos Profesionales
5	Implementación de las HMP (Realizar el establecimiento de 20 hectáreas de sistema agroforestal en las comunidades beneficiarias)	Hectárea	20	4	$5.947.000	$118.940.000	Incluye: Limpieza Trazado, Plateo, Adecuación de drenajes, Ahoyado Siembra, Control de plagas y enfermedades Resiembra Control de plagas y enfermedades, Abono orgánico, Plántulas agrícolas (semilla plátano, yuca, papachina) Plántulas forestales y frutales
6	**Gestión técnica y profesional**						
7	Profesional del área ambiental (Ingeniero Agrónomo, agrícola, agroforestal)	profesional	1	4	$4.830.000	$19.320.000	Incluye: Profesionales
8	Auxiliar contable	profesional	1	1	$4.978.600	$5.004.180	Incluye: Profesionales
9	Facilitador comunitario	Profesional	2	4	$2.764.000	$11.056.000	Incluye: Profesionales
10	**Valor Total incluido IVA**					**$ 171.990.117**	

Perspectiva técnica

Teniendo en cuenta que los territorios de comunidades negras y sus habitantes son aliados estratégicos en la conservación del medio ambiente de acuerdo con su usos, costumbres y cosmovisión; en las políticas de protección su territorio y con base en sus conocimientos ancestrales y con el desarrollo de las acciones de restauración de los ecosistemas boscosos del Pacifico Vallecaucano y la articulación con la CVC, se busca fortalecer el empoderamiento de los actores sociales e institucionales para el manejo adecuado y la conservación de estos ecosistemas.

Por ello, para esta vigencia (2022), la Corporación en estos resultados programó como meta mínima la implementación de 20 has de HMP, distribuidas en los Consejos Comunitarios de Parte Alta y Media de la Cuenca del Rio Dagua 10 hectáreas y Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrón de Cisneros 10 hectáreas, con distancia de siembra de 5x5 metros distribuidas con plántulas de árboles maderables, frutales, agrícolas y pancoger; para un total de 400

plántulas por hectárea en el Distrito de Buenaventura. Para el cumplimiento de estas metas, la CVC, desde el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, previó el desarrollo e implementación de estas acciones, se requiere iniciar un proceso de contratación con un consejo comunitario de comunidad negra para realizar actividades de implementación y mantenimiento en áreas de comunidades negras para garantizar el manejo y cuidado de los recursos naturales y seguir recuperando áreas degradadas mediante procesos de restauración.

Perspectiva Organizacional

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, desde la Dirección de Gestión Ambiental en desarrollo de las funciones que le competen, requiere contratar al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Parte Alta y Media de la Cuenca del Rio Dagua, el cual cuenta con la experiencia e idoneidad de mínimo (2) certificaciones o contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras en la implementación de herramienta de manejo del paisaje. Teniendo en cuenta lo anterior, este consejo comunitario para la ejecución del contrato, contará con el equipo profesional idóneo que este avalado para llevar a cabo las actividades a desarrollar en el marco del contrato que se pretende ejecutar así:

Profesional del área ambiental: Ingeniero agrónomo (a) agrícola, forestal, agroforestal, y afines que relacione tres (3) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario o relacionada con el objeto del contrato.

Profesional del área social: Trabajador(a) social, antropólogo (a), sociólogo (a) o licenciados (as) en ciencias sociales o a fines que relaciones dos certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario o relacionada con el objeto del contrato.

Facilitador comunitario: Persona dinámica, activa, de la zona que apoye en las diferentes actividades en el marco del contrato (Convocatoria, toma de asistencia, apoyo en el levantamiento de información, acompañamiento en todas las acciones que se consideren necesarias en el marco del contrato. No requiere experiencia.

Auxiliar Administrativo y Contable: Una (1) Persona del área contable, con experiencia en el desempeño de su profesión, para que brinde apoyo en el proceso contable durante la ejecución del contrato. Para lo cual debe contar con una certificación.

B. PERSPECTIVA ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Se anexa matriz en documento adjunto.

Santiago de Cali, a los 24 AGO. 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Alfonso Ernesto Torres Cambindo- Profesional de apoyo (DGA)
Revisó: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio (DGA)
Mario Andrés Sánchez Moreno – Asesor Dirección General